
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "2024, año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

INSCRÍBASE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA: "2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DEL SESQUICENTENARIO DE SU RESTAURACIÓN EN MÉXICO".

Primero.- Inscríbase con letras en bronce dorado en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "2024, Año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México".

Segundo.- La Mesa Directiva del Senado de la República definirá la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que deba llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Primero.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.